

Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-4989-M

Puyo, 07 de febrero de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INFORMANDO CUMPLIMIENTO LAS RECOMENDACIONES: No. 6,8,9 y 12

Estimado Director, en atención al Memorando No. GADPPZ-GADPPZ-2023-6200-M, en referencia a las Recomendaciones No. 6,8,9 y 12 de la Contraloría General del Estado, esta Jefatura esta cumpliendo:

Recomendación No. 6: Al momento del ingreso de bienes producto de actas de recepción, verificará que sus características correspondan a las marcas, modelos y series, que sustente la propiedad de cada bien y que constan en la señalada acta.

Recomendación No. 8: Dispondrá al Jefe de Bodega que, en las diligencias de recepción, verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, a fin de que sean registrados en el sistema de control de bienes institucionales en las mismas condiciones de compra.

Recomendación No. 9: Inspeccionará, verificará y recibirá los bienes e inventarios adquiridos por la entidad, con base en las especificaciones técnicas, órdenes de compra, contrato y factura, con la finalidad de suscribir el acta entrega recepción y realizar el ingreso respectivo en el sistema de control de bienes.

Recomendación No.12: Verificará que los bienes recibidos cumplan con los términos contenidos en las especificaciones técnicas y términos de referencia, pliegos, contrato y factura, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Anexos:

- 4943-m.pdf
- certificación_poa_n°_044_â_oopp_â_2025_0680268001738946055.pdf
- _tecnicas_n°_0003-2024_adquisicion_de_volquetas_de_10m3-signed-signed-signed0932301001738946066.pdf
- informe_administrador_de_contrato-signed06162820017350578110612019001738946074.pdf
- ingresos_8758,8758,8757,8756,8755,_8754,8751,8749,8748,8747_0001_00010103038001738946084.pdf
- orden_de_compra_ce-20240002678750_volquetas_catálogo_electrónico0455456001738946091.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-4989-M

Puyo, 07 de febrero de 2025

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR MARCELO
QUISHPI LLIQVIN**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Identificación del objeto:	“ADQUISICIÓN DE 9 VOLQUETES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA”	
Código CPC	4911400113	
FECHA: (día/mes/año)	20 de junio de 2024.	
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:
	Ing. Edison Gabriel Maji Altamirano	ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO 1

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de los bienes que desea contratar, de conformidad con el Art. 52 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia.

1. Características técnicas de los bienes:

Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mismas que pueden ser de tres tipos:

- **Especificaciones técnicas mínimas.** - Donde los proveedores tienen la libertad para ofertar bienes de mejores características.
- **Especificaciones técnicas precisas.** - Donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas.
- **Rangos de aceptación.** - La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas.

ESPECIFICACIONES DE LAS VOLQUETAS 10 M3

ACCESORIOS / LLANTA DE EMERGENCIA	ESPECIFICAR
ACCESORIOS / GATO HIDRÁULICO	ESPECIFICAR
ACCESORIOS / JUEGO DE HERRAMIENTAS	ESPECIFICAR
ACCESORIOS / LLAVE DE RUEDAS	ESPECIFICAR
ACCESORIOS / MANUAL DEL CONDUCTOR	ESPECIFICAR
ACCESORIOS / MOQUETAS	ESPECIFICAR
DIMENSIONES / ANCHO TOTAL MM	ESPECIFICAR
DIMENSIONES / ALTO TOTAL MM	ESPECIFICAR
DIMENSIONES / DISTANCIA ENTRE EJES MM	MÍNIMO 3500 MM
DIMENSIONES / LARGO TOTAL MM	ESPECIFICAR
DIRECCIÓN / TIPO	HIDRÁULICA
EQUIPAMIENTO / AIRE ACONDICIONADO	INCLUYE
EQUIPAMIENTO / RADIO	INCLUYE
COLOR	BLANCO
ESPECIFICACIONES GENERALES / LOGO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	SEGÚN EL PROYECTO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. (BDE)
ESPECIFICACIONES GENERALES / NÚMERO DE PASAJEROS ESPECIFICAR	MÍNIMO 2
ESPESOR TOLVA / COMPUERTA	MÍNIMO 6 MM
ESPESOR TOLVA / LATERALES	MÍNIMO 6 MM
ESPESOR TOLVA / PISO	MÍNIMO 8 MM
ESPESOR TOLVA / SISTEMA DE VOLTEO	SISTEMA HIDRÁULICO

FABRICANTE	ESPECIFICAR
FRENOS / DELANTEROS	ESPECIFICAR
NEUMÁTICOS DELANTEROS	12R22.5 152/148K 16PR TODA POSICION RADIAL
FRENOS / POSTERIORES	ESPECIFICAR
NEUMÁTICOS POSTERIORES	12R22.5 152/148K TRACCION RADIAL
FRENOS / TIPO	FRENOS DE AIRE
INMO / TIPO DE TRANSMISIÓN	MECÁNICA O MANUAL
INMO / MARCHAS	ESPECIFICAR
INMO / TRACCIÓN	AL MENOS 4X2
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
MOTOR / CILINDRADA CC	MÍNIMO 6500 CC
MOTOR / COMBUSTIBLE	DIÉSEL
MOTOR / NORMAS DE EMISIONES	EURO 3
MOTOR / TIPO	ESPECIFICAR
MOTOR / TORQUE KGM/RPM	ESPECIFICAR
MOTOR/POTENCIA HP	MÍNIMO 270 HP
SEGURIDAD	VEHÍCULOS HOMOLOGADOS
SUSPENSIÓN / CAPACIDAD DE EJE DELANTERO KG	MÍNIMO 6000 KG
SUSPENSIÓN / CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR	MÍNIMO 11000 KG
SUSPENSIÓN / AMORTIGUADORES	ESPECIFICAR
SUSPENSIÓN / DELANTERA	BALLESTAS
SUSPENSIÓN / POSTERIOR	BALLESTAS
SUSPENSIÓN / TIPO DE NEUMÁTICO	VARIOS
TOLVA / CAPACIDAD	10 METROS CÚBICOS
TOLVA / FABRICACIÓN NACIONAL	INCLUYE PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE
TOLVA / MATERIAL	ACERO ASTM A36

Se requiere:

- **Ficha técnica**

2. Diagramas o ilustraciones:

El técnico del área requirente podrá utilizar diagramas o ilustraciones para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.



1

NO APLICA

4. Muestras

Solamente cuando sea necesario para poder evaluar las ofertas en base a algo tangible y real, el pedido de muestras deberá ser considerado para aquellos bienes que sean de fácil acceso a los proveedores, y tal situación no afectará el principio de concurrencia, constituyéndose en una barrera de participación. Se deberá detallar la forma de presentación y devolución de las muestras.

NO APLICA



5. Catálogos o Fichas Técnicas

En los casos que sean necesario la entidad contratante podrá pedir que los proveedores adjunten catálogos o fichas técnicas que respalden y guarden coherencia con el objeto ofertado, lo cual ayudará a clarificar la evaluación de ofertas en la etapa precontractual.

NO APLICA

6. Detalles del objeto: (En caso de maquinaria o equipo)

NO APLICA

7. Marca del producto:

- En caso de ser varios ítems de diferentes marcas se deberá detallar la marca de cada objeto.
- No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 52 numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar.

NO APLICA

8. Justificación de la marca:

Se deberá justificar técnicamente la razón por la cual la entidad contratante solicita una determinada marca, la cual versará exclusivamente por razones de necesidad institucional, como por ejemplo por asuntos de compatibilidad con la tecnología ya existente en la institución.

NO APLICA

9. Instalación y calibración:

NO APLICA

10. Servicio post venta:

NO APLICA

11. Capacitación:

Considerar el Art. 331 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

NO APLICA

12. Transferencia de tecnología

Considerar las reglas de transferencia de tecnología conforme las Condiciones Particulares de los modelos de pliegos de acuerdo al objeto de contratación vinculado con el código CPC que el SERCOP establezca para el efecto

NO APLICA

13. Vigencia tecnológica

Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 76 y siguientes de la Normativa Secundaria del SERCOP: aplica exclusivamente para computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores.

NO APLICA

14.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

(recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP)

SEGÚN CONVENIO MARCO

14.1. Contado a partir de:

EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

14.2. Justificación:

SEGÚN CONVENIO MARCO

15.- CALENDARIO DE ENTREGAS: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:	NO APLICA	
Producto 2:	NO APLICA	
Producto 3:	NO APLICA	
Producto 4:	NO APLICA	
Producto 5:	NO APLICA	
Producto 6:	NO APLICA	
Producto 7:	NO APLICA	



16.- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Considerar Art. 37 de la Norma Secundaria del SERCOP de la Resolución RE-SERCOP-2023-0134

NO APLICA

17.-PUNTAJES DE CALIFICACIÓN

Los Puntajes de calificación se deberán asignar en base a las Condiciones Particulares de los Pliegos de los procesos a los que se aplique puntaje de acuerdo al monto como por ejemplo: Consultoría Lista Corta, Cotización de Servicios, Licitación de Servicios

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Cumplimiento Especificaciones	No aplica
2	Oferta Económica	No aplica
3	Integridad De La Oferta	No aplica
4	Patrimonio	No aplica
5	Porcentaje De Valor Agregado Ecuatoriano (VAE)	No aplica

18.- MULTAS

Se deberá establecer las multas en caso de incumplimientos en la etapa contractual de acuerdo al Art. 292 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El administrador de contrato notificará al proveedor mediante medio electrónicos al no cumplirse con el tiempo establecido en la entrega, se procederá con la multa del 1x1000



19.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Una vez suscrita el acta de entrega recepción la entidad contratante deberá sujetarse al segundo inciso del Art. 326 del Reglamento General de la LOSNCP.

NO APLICA

a) Contra entrega:	X	b) Pago por planilla:		c) Otra:		Especifique:
d) Anticipo:		Porcentaje:				
e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.		Se cancelará 100% contra entrega				
f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.		Acta entrega recepción e informe a conformidad del administrador del contrato, facturas				
g) Fecha máxima para entrega de facturas: Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.		Las facturas se receptorán hasta el 11 de cada mes por motivos financieros				

20. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

 <p>Firmado electrónicamente por: EDISON GABRIEL MAJI ALTAMIRANO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JESUS EMANUEL ROMERO ROSERO</p>
---	--

ELABORADO POR:	Ing. Edison Gabriel Maji Altamirano	REVISADO POR:	Ing. Jesús Emanuel Romero Rosero
CARGO:	ANALISTA DE MECANICA Y MANTENIMIENTO 1	CARGO:	JEFE DE MECANICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO 1
N° CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:	IHRuld3gS1	N° CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:	qomY0BDpLA
N° CEDULA DE IDENTIDAD	1600587925	N° CEDULA DE IDENTIDAD	1600564338



Firmado electrónicamente por:
**JORGE LUIS NUNEZ
MENESES**

APROBADO POR:	Mgtr. Jorge Luis Núñez Meneses
CARGO:	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Nº CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:	DMf5KUJTvN
Nº CEDULA DE IDENTIDAD	1600485229



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-4943-M

Puyo, 28 de enero de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INGRESO A BODEGA: 8758,8757,8756,8755,8754,8751,8749,8748,8747 "ADQUISICIÓN DE 9 VOLQUETES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA".

Estimado Director, Memorando Nro. GADPPZ- OBRAS PÚBLICAS-2025-18485, remito los ingresos Nro.8758,8757,8756,8755,8754,8751,8749,8748,8747, facturas y expediente "ADQUISICIÓN DE 9 VOLQUETES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Referencias:

- GADPPZ-BODEGA-2025-4940-M

Anexos:

- informe_administrador_de_contrato-signed0616282001735057811.pdf
- certificación_poa_n°_044_â_oopp_â_2025..pdf
- acta_entrega_recepcion_bienes_catalogo_electronico_(2)-signed(1)-signed-signed.pdf
- resolución_nro._gadppz-administrativa-2024-0018-r.pdf
- 506_750199.pdf
- 08-2024-adquisicion-de-volquetas-de-10m3-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CONVENIOS MARCOS VOLQUETAS 10M3.rar
- resolucion_9na_reforma.pdf
- EXTENSION DE VIGENCIA DE CONVENIO MARCO.pdf
- Orden de compra CE-20240002678750 VOLQUETAS Catálogo electrónico.pdf
- especificaciones_tecnicas_n°_0003-2024_adquisicion_de_volquetas_de_10m3-signed-signed-signed.pdf
- VERIFICACION DISPONIBILIDAD DE CONVENIO MARCO PROVEEDOR ADJUDICADO.pdf
- gadppz-administrativa-2024-0017-r.pdf
- check_list_2024_0405-signed.pdf
- certificacion2024.602-signed.pdf
- 519_840104.pdf
- 519_840105.pdf
- convenio_banco_de_desarrollo_maquinaria.pdf
- resolución_nro__111-cp-gadppz-2024-signed0936820001720042468.pdf
- memorando_nro_gadppz-sg-2024-3121-m.pdf
- Cotización Catálogo electrónico.pdf
- Especificaciones Tecnicas Catálogo electrónico.pdf
- certificado_de_disponibilidad_en_bodega.pdf
- 001_informe_de_necesidad_gadppz_2024_9_volquetas.pdf
- SERCOP-SERCOP-2022-0132-OF.pdf
- 1 Cotización Catálogo electrónico.pdf
- SERCOP-CTDC-2023-0018-C.pdf
- decisión_no._2024-cge-055_adq_9_volquetes.pdf
- link_pastaza_adqui_9_volquetes.pdf
- oficio_nro._bde-seg-2024-0098-o.pdf
- gadppz-obras-publica-2024-15854-m.pdf
- gadppz-obras-publica-2024-15823-m.pdf
- CONVENIOS MARCOS.rar
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- dop_reforma-maquinaria_bde.pdf
- dop_reforma-maquinaria_bde.xlsx
- certificación_poa_n°_0284â_oopp_â_2024.-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-4943-M

Puyo, 28 de enero de 2025

- resolución_nro._gadppz-gadppz-2024-0578-r.pdf
- gadppz-administrativa-2024-9607-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-administrativa-2024-9607-m.pdf
- Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0578-R.pdf
- ORDEN DE COMPRA SIN EFECTO.pdf
- EXTENSIÓN DE CONVENIOS MARCO VOLQUETAS 10M3.rar
- NOTIFICACION ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Ing. Jesus Romero-signed.pdf
- Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2024-0018-R.pdf
- Orden de compra CE-20240002685399 VOLQUETAS 10 M3 Catálogo electrónico-30-07-2024-signed-signed-signed.pdf
- certificacion2025.81-signed.pdf
- ingresos_8758,8758,8757,8756,8755,_8754,8751,8749,8748,8747_0001_0001.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** / Sr. Ing. Jesus Emanuel Romero Rosero - **Jefe de Mecánica y Mantenimiento de Equipo** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR MARCELO
QUISHPI LLIQUIN**

CERTIFICACIÓN POA N° 044 – OOPP – 2025.

Puyo, 24 de enero de 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - “Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.”

Art. 234.- Contenido. - “Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.”

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2025. Aprobado, constan las siguientes actividades:

SUBPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

PROYECTO: FINANCIAMIENTO DE BEDE STCEA.

ACTIVIDAD: FINANCIAMIENTO BDE VÍAS.

ADQUISICIÓN DE 9 VOLQUETAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.		
DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
Vehículos.	D511.519.840105	\$ 900.000,00 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Mejorar la movilidad de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- ✓ Fortalecer la gestión institucional de la red vial mediante la gestión de recursos nacionales e internacionales.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR VINICIO
ALARCON YEPEZ**

Mgs. Alarcón Yépez Héctor Vinicio.
Director de Obras Públicas, Subrogante.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA - OBRAS PUBLICAS
JEFATURA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO

INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO (A CONFORMIDAD)

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
N°- CE-20240002685399

“ADQUISICIÓN DE 9 VOLQUETES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA”

PRIMERA: ANTECEDENTES

ORDEN DE COMPRA: N°- CE-20240002685399

CONTRATISTA: ECUATORIANA DE MOTORES
MOTOREC CIA. LTDA.

1.1. En la ciudad de Puyo, a los 29 días del mes de julio de 2024, se firmó la aceptación de la orden de compra N°- CE-20240002685399 para la “ADQUISICIÓN DE 9 VOLQUETES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA”

CLAUSULA TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es dar el derecho al proveedor seleccionado comprometer al proveedor ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC CIA. LTDA. con RUC: 1890105919001, como persona jurídica para estar catalogado en la herramienta informática que administra el SERCOP, con el fin de proveer los bienes normalizados en la categoría de VOLQUETAS QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIOS DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, en el Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes a plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-008-2020. Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.





El SERCOP permitirá a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de VOLQUETAS QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIOS DE VIGENCIA TECNOLÓGICA tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA

Los pagos de las órdenes de compra derivadas del Convenio Marco se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de cada entidad contratante y se realizarán de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad.

Para el pago, la entidad contratante, como parte de los documentos solicitados para el control previo al devengado, requerirá de:

- Acta de entrega - recepción del bien "en la forma determinada en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".
- Orden de compra.
- Factura del proveedor. (Deberá observarse la normativa legal vigente respecto a la emisión de comprantes electrónicos emitida por el Servicio de Rentas Internas).

El pago de los bienes objeto de las órdenes de compra generadas en base a este procedimiento de selección, será realizado en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante al proveedor.

El SERCOP no es ni será considerado el responsable final del pago por las adquisiciones del bien adquirido a través del Catálogo Electrónico; dicha responsabilidad recae únicamente en las entidades requirentes; emisoras de las órdenes de compra.

El costo del transporte será asumido por el proveedor. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.



El SERCOP no es ni será considerado el responsable final del pago por las adquisiciones del bien adquirido a través del Catálogo Electrónico; dicha responsabilidad recae únicamente en las entidades requerentes; emisoras de las órdenes de compra

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

5.1. El valor de la ORDEN DE COMPRA que pagará al CONTRATISTA, es de USD \$733.500,000 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100), dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, de conformidad con la ORDEN DE COMPRA N°- CE-20240002685399 presentada por el contratista, detalle que se desglosa como se indica a continuación:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ORDEN DE COMPRA N°- CE-20240002685399								
DETALLE								
CPC	DESCRIPCION	CANT.	V. UNIT.	DESC.	SUB. TOTAL	IMPUESTO (%)	V. TOTAL	PARTIDA PRESUP.
49114 00113	*VOLQUETAS 10 M3 MARCA: VARIAS - ACCESORIOS / JUEGO DE HERRAMIENTAS: INCLUYE - ACCESORIOS / MOQUETAS: INCLUYE - FRENOS / DELANTEROS: INCLUYE - MOTOR / CILINDRADA CC: DESDE 6500 CC - MOTOR/POTENCIA HP: DESDE 270 HP - MOTOR / TIPO: VARIOS - MOTOR / TORQUE KGM/RPM: VARIOS - DIMENSIONES / DISTANCIA ENTRE EJES MM: DESDE 3500 mm - DIRECCIÓN / TIPO: HIDRÁULICA - ESPECIFICACIONES GENERALES / NÚMERO DE PASAJEROS ESPECIFICAR: MÍNIMO 2 - ESPESOR TOLVA / COMPUERTA: MÍNIMO 6 MM - ESPESOR TOLVA / SISTEMA DE VOLTEO: SISTEMA HIDRÁULICO - FRENOS / POSTERIORES: INCLUYE - FRENOS / TIPO: FRENOS DE AIRE - INMO / MARCHAS: VARIAS - INMO / TIPO DE TRANSMISIÓN: MECÁNICA O MANUAL - INMO / TRACCIÓN: AL MENOS 4X2 - MOTOR / COMBUSTIBLE: DIÉSEL - MOTOR / NORMAS DE EMISIONES: EURO 3 - SEGURIDAD: VEHÍCULOS HOMOLOGADOS	9	81.500,000	0000	733.500,000	15.000	843.525,00	519.840105

<ul style="list-style-type: none"> - SUSPENSIÓN / AMORTIGUADORES: <p>INCLUYE</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUSPENSIÓN / CAPACIDAD DE EJE DELANTERO KG: DESDE 6000 KG - SUSPENSIÓN / CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR: DESDE 11000 KG - SUSPENSIÓN / DELANTERA: BALLESTAS - SUSPENSIÓN / POSTERIOR: BALLESTAS - SUSPENSIÓN / TIPO DE NEUMÁTICO: VARIOS - TOLVA / CAPACIDAD: 10 METROS CÚBICOS - ACCESORIOS / GATO HIDRÁULICO: INCLUYE - ACCESORIOS / LLANTA DE EMERGENCIA: INCLUYE - ACCESORIOS / LLAVE DE RUEDAS: INCLUYE - ACCESORIOS / MANUAL DEL CONDUCTOR: INCLUYE - DIMENSIONES / ALTO TOTAL MM: VARIAS - DIMENSIONES / ANCHO TOTAL MM: VARIAS - DIMENSIONES / LARGO TOTAL MM: VARIAS - EQUIPAMIENTO / AIRE ACONDICIONADO: INCLUYE - EQUIPAMIENTO / RADIO: INCLUYE - ESPECIFICACIONES GENERALES / LOGO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INCLUYE - ESPESOR TOLVA / LATERALES: MÍNIMO 6 MM - ESPESOR TOLVA / PISO: MÍNIMO 8 MM - MODELO: VARIAS - TOLVA / FABRICACIÓN NACIONAL: INCLUYE PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE - TOLVA / MATERIAL: ACERO ASTM A36 - FABRICANTE: VARIOS 									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SUBTOTAL	733.500,0000
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (15%)	110.025,0000
TOTAL	843.525,0000

NÚMERO DE ÍTEMS	9
FLETE	0,0000
TOTAL DE LA ORDEN	845.525,0000

5.2 El precio referencial de los bienes establecidos para este convenio marco cubre todos los costos en los que el proveedor deberá incurrir para la provisión de dichos bienes en las condiciones y términos establecidos en el presente pliego y los descritos en las correspondientes fichas técnicas.



Las posturas que registrarán en el Portal Institucional del SERCOP durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de órdenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado. Esta declaración deberá realizarse para los bienes que el proveedor desee ofertar.

Será responsabilidad del proveedor seleccionado verificar lo establecido en el párrafo precedente y responsabilidad del administrador de la orden de compra corroborarlo.

Los precios referenciales podrán ser modificados por parte del SERCOP en cualquier momento durante la vigencia del Convenio Marco. En caso de que el nuevo precio referencial no resultare conveniente para los intereses del proveedor catalogado, este deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los bienes respectivos

SEGUNDA: VERIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En calidad de administrador de contrato, se recibió en conjunto del delegado de bodega a entera satisfacción los volquetes del objeto de la ORDEN DE COMPRA N°- CE-20240002685399, entregados por el contratista, de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en la ORDEN DE COMPRA:

VOLQUETES	DETALLE	PRECIO TOTAL
VOLQUETE 1	Chasis N°	\$81.500,00
	LGAX4DD34S9833620	
	Numero de motor *93308017*	
VOLQUETE 2	Chasis N°	\$81.500,00
	LGAX4DD34S9833990	
	Numero de motor *93335152*	
VOLQUETE 3	Chasis N°	\$81.500,00
	LGAX4DD36S9833621	
	Numero de motor *93308020*	
VOLQUETE 4	Chasis N°	\$81.500,00
	LGAX4DD36S9833991	
	Numero de motor *93335085*	
VOLQUETE 5	Chasis N°	\$81.500,00
	LGAX4DD38S9833989	
	Numero de motor *93335087*	
VOLQUETE 6	Chasis N°	\$81.500,00
	LGAX4DD38S9833992	
	Numero de motor *93335156*	





VOLQUETE 7	Chasis N°	\$81.500,00
	LGAX4DD3XS9833993	
	Numero de motor	
	93335154	
VOLQUETE 8	Chasis N°	\$81.500,00
	LGAX4DD36S9833618	
	Numero de motor	
	93308019	
VOLQUETE 9	Chasis N°	\$81.500,00
	LGAX4DD38S9833619	
	Numero de motor	
	93308018	
SUBTOTAL		\$733.500,00

ORDEN DE COMPRA: N°- CE-20240002685399

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE 9 VOLQUETES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA"

VALOR DEL CONTRATO: USD \$ 733.500,000 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100), SIN INCLUIR EL IVA

FECHA DE EMISIÓN: 25 de julio de 2024

FECHA DE ACEPTACIÓN: 29 de julio de 2024

FECHA DE FINALIZACION: 26 de diciembre de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días definido con la entidad en base al convenio marco y definido con la entidad en base a solicitud JCE-042-2024 emitida por el proveedor y en base al Oficio Nro. 001-JR-GADPPZ-MTTO).

FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES: 23 de diciembre de 2024

ANTICIPO: NO SE ENTREGÓ ANTICIPO

FORMA DE PAGO: EL PAGO CONTRA ENTREGA DEL 100%, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE COMPRA Y FACTURA

MULTA: 5X1000 DEL VALOR DEL CONTRATO

DÍAS DE MORA: 0 DÍAS





VALOR A CANCELAR: \$ 733.500,00 SIN IVA

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - TIEMPO DE ENTREGA

Los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rigen a partir de la formalización de la orden de compra y serán los siguientes:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	2	Hasta 45 días
3	5	Hasta 90 días
6	8	Hasta 120 días
9	EN ADELANTE	<i>Mínimo 140 días, o a definir con la entidad</i>

Los tiempos indicados en el presente procedimiento podrán ser modificados por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco. En caso de que los nuevos plazos no resultaren convenientes para los intereses del proveedor catalogado, este deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los bienes respectivos.

En caso de que la entrega de los bienes coincida en sábados, domingos o feriados, el día de entrega se trasladará máximo hasta el primer día hábil consecuente, sin que esto implique el cobro de multas.

Lo anterior no implica que una vez culminado el tiempo máximo de entrega, para el cobro de multas por retraso en la entrega de los bienes se deberá considerar los respectivos sábados, domingos y feriados, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SANCIONES Y MULTAS

El contratista podrá ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1 SANCIONES

El contratista podrá ser sancionado por la entidad contratante en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Los proveedores adjudicados podrán ser sancionados por el SERCOP en las siguientes circunstancias:



El proveedor no podrá volver a presentar su oferta para la catalogación en ningún producto perteneciente a la categoría respectiva mientras dure la vigencia de la misma en el Catálogo Electrónico General en los siguientes casos:

a) Si no presenta las condiciones mínimas de participación en el término de cinco (5) días, o en el caso que, habiendo presentado, estos sean incompletos, presenten inconsistencias, simulación o inexactitudes.

b) El proveedor que no suscriba el Convenio Marco en el término de quince (15) días, o treinta (30) días para el caso de compromiso de asociación o consorcio, después de haber sido notificado con la resolución de adjudicación de los proveedores.

c) Terminación Unilateral del Convenio Marco, por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el Convenio Marco

18.1.2 Los proveedores seleccionados podrán ser sancionados por la Entidad Contratante en las siguientes circunstancias:

La entidad contratante podrá realizar la declaratoria de contratista incumplido en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.

b) Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el Convenio Marco y/o las órdenes de compra, por requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes (artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante cinco (5) años (artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)

18.2 MULTAS





Se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de multas.

El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado del pago que la entidad deba efectuar al mismo. El cobro de las multas se lo realizará acorde lo establecido por el administrador de la orden de compra.

Por cada día de retraso en la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa equivalente a la cantidad del cinco por mil (5/1000) sobre el valor de las obligaciones que se encuentran pendientes.

En el caso de que las multas superen el 5% del monto total de la orden de compra y que se hubiese extendido una garantía de fiel cumplimiento, la entidad contratante podrá efectivizar las multas impuestas al contratista a cargo de dicha garantía y proceder con la terminación de la orden de compra acorde el numeral 3 del artículo 94 y el artículo 95 de LOSNCP.

En el caso de que las multas superen el 5% del monto total de la orden de compra, que NO se hubiese extendido una garantía de fiel cumplimiento y se llegase a liquidar la orden de compra, la entidad contratante podrá efectivizar las multas impuestas al contratista descontándolas de la liquidación total de la orden de compra.

En el caso de que las multas superen el 5% del monto total de la orden de compra, que NO se hubiese extendido una garantía de fiel cumplimiento y NO se llegase a suscribir el acta entrega recepción definitiva de la orden de compra, la entidad contratante podrá proceder con la terminación de la orden de compra acorde el numeral 1 del artículo 94 y el artículo 95 de LOSNCP.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra, el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la entidad contratante

ACUERDO ENTRE LAS PARTES



Por medio del presente, una vez recibida la documentación, de fecha 13 de diciembre de 2024, JCE-042-2024, en la que detalla lo siguiente: "...De nuestras consideraciones:

Por el presente referente a la orden de compra CE-20240002685399 Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Pastaza y Ecuatoriana de Motores MOTOREC, ADQUISICIÓN DE 9 VOLQUETAS DE 10M3 A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Los plazos indicados en el convenio marco en la causa decima quinta; indican que para el rango de 9 unidades en adelante en plazo mínimo es de 140 días o a definir con la entidad, fecha que inicia desde la legalización de la orden de compra; razón por cual solicitamos a usted como responsable de la recepción de los bienes el plazo de entrega por la totalidad de los mismo se limite como plazo máximo 150 días para la entrega total de las 9 unidades.

Esta petición la realizamos ya que nos encontramos en la última etapa de fabricación e instalación de las tolvas y debido a los cortes de luz crisis energética que atraviesa el Ecuador, la misma que afecta y limita nuestra jornada laboral para para el montaje y puesta en marcha.

Adjunto cronograma con los horarios fechas de corte desde el 23 de septiembre hasta la fecha actual de nuestro proveedor autorizado Carrocerías CALVA CALVA VEGA LUIS EDUARDO RUC # 1101436101001 contratado para la fabricación e instalación de las tolvas, empresa ubicada en la ciudad de Quito PARQUE INDUSTRIAL DEL SUR AV. TURUBAMBA CALLE G S/N.

CODIGO CIVIL

"Art. 30.- Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc...."

Con este antecedente, el proveedor solicita a la entidad establecer el plazo máximo de 150 días para la entrega total de las 9 unidades, mediante el análisis técnico se detalla lo siguiente:

Me permito señalar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC. CIA LTDA, formalizaron la ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO número CE-20240002685399 (Fecha de aceptación: 29-07-2024) cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE 9 VOLQUETES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA".

Que, mediante CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP- Y ECUATORIANA DE





MOTORES MOTOREC CIA. LTDA S.A, *DCE-SERCOP-SELPROV-008-2020-CM-005*, en el apartado 14.2 – *DÉCIMA QUINTA: TIEMPO DE ENTREGA*
Los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rigen a partir de la formalización de la orden de compra y serán los siguientes:

RANGO (UNIDADES)		TIEMPOS DE ENTREGA MÁXIMO (DÍAS CALENDARIO)
1	2	HASTA 45 DÍAS
3	5	HASTA 90 DÍAS
6	8	HASTA 120 DÍAS
9	<i>EN ADELANTE</i>	<i>MÍNIMO 140, O A DEFINIR CON LA ENTIDAD</i>

Los tiempos indicados en el presente procedimiento podrán ser modificados por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco. En caso de que los nuevos plazos no resultaren convenientes para los intereses del proveedor catalogado, este deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los bienes respectivos.

En caso de que la entrega de los bienes coincida en sábados, domingos o feriados, el día de entrega se trasladará máximo hasta el primer día hábil consecuente, sin que esto implique el cobro de multas.

Lo anterior no implica que una vez culminado el tiempo máximo de entrega, para el cobro de multas por retraso en la entrega de los bienes se deberá considerar los respectivos sábados, domingos y feriados, según corresponda.

En este sentido, apegados a la cláusula Décima Quinta del convenio marco *DCE-SERCOP-SELPROV-008-2020-CM-005*, en la que menciona, que de 9 unidades en adelante el tiempo de entrega mínimo es de *mínimo 140 días, o a definir con la entidad*, entendiéndose que de acuerdo a la orden de compra CE-20240002685399 (Fecha de aceptación: 29-07-2024), la cantidad de volquetas son 9 (nueve), considerando que la fecha de aceptación de la orden de compra fue el 29 de julio de 2024, el tiempo mínimo para entregar las unidades en los 140 días(según convenio marco), corresponde como fecha límite el 16 de diciembre de 2024, sin embargo al existir la cláusula *o a definir con la entidad*, existiendo la solicitud por parte del proveedor mediante documento JCE-042-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, en la que se solicita lo siguiente: *“...razón por cual solicitamos a usted como responsable de la recepción de los bienes el plazo de entrega por la totalidad de los mismo se limite como plazo máximo 150 días para la entrega total de las 9 unidades”*, es preciso mencionar que, hasta la presente fecha, 12 de diciembre de 2024, han transcurrido *137 días* y al momento el plazo se encuentra dentro del tiempo mínimo (140 días según convenio marco), ante la solicitud presentada por el proveedor, en vista de las regulaciones del plazo de la cláusula del convenio marco, como administrador de la orden de compra se sugiere a la máxima autoridad de la institución, se acepte la solicitud presentada de acuerdo a la información proporcionada (adjunto programación de cortes energéticos emitidos por el proveedor),



considerando la crisis energética que atraviesa el país y que ha afectado a nivel nacional a toda clase de productores.

Considerando exclusivamente la cláusula descrita en el convenio marco en la que hace no hace referencia a un tiempo máximo(hasta), sino más bien describe *a definir con la entidad*, toda vez que el proveedor ha solicitado de manera formal definir el plazo máximo de 150 días.

CONCLUSIONES.

Dentro del proceso el CONTRATISTA cumplió a conformidad con la entrega de los bienes con las especificaciones técnicas y legales requeridas por la Contratante dentro del plazo que determina el CONVENIO MARCO.

RECOMENDACIONES.

Se recomienda continuar con el respectivo trámite para el ingreso y posterior pago correspondiente.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
JESUS EMANUEL
ROMERO ROSERO

Ing. Jesús Emanuel Romero Rosero
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:8758


Fecha:24/01/2025


Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

27/01/2025 9:14:04

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: VEHICULOS				
SubTipo de Bien: VEHICULOS DE TRANSPORTE				
Clase de Bien: VOLQUETA				
Código: 005-01-015-0055				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.05.001 VEHICULOS				
Descripción: VOLQUETA 10 M3 MODELO: CN DFL3251A1-K43U-920-012 AC 8.8 2P 6X4 TM DIESEL MARCA:				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Tipo: VOLQUETA		
Estructura del Bien: MECANICO		Modelo: D-2737D		
Estado Conservación: BUENO		Motor: 93335154		
Color: BLANCO		Chasis: LGAX4DD3XS9833993		
Placa N°: S/P		Año de Fabrica: 2025		
Marca: DONGFENG				
Clase: VEHÍCULO ESPECIAL CHASIS				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 16/01/2025		Vida Util: 5 Años		
Valor: 81,500.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 1,222.50		
Saldo x Depreciar: 73,350.00		Valor en Libros: 81,500.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 17/01/2025		
		Valor Residual: 8,150.00		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2025		CONTRATADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica				
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA		Ubicación Física		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Cantón: PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAJAS		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
		SubSección: STOCK BODEGA 2025		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
ECUATORIANA DE MOTORES MOTO	FACTURA-001001000104690	16/01/2025	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo. Marcelo Quishpi


ANALISTA BODEGA 1
 Ttec. Fabricio Ganzino

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:8757

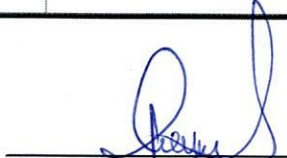
Fecha:27/01/2025


Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

27/01/2025 9:09:37

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: VEHICULOS				
SubTipo de Bien: VEHICULOS DE TRANSPORTE				
Clase de Bien: VOLQUETA				
Código: 005-01-015-0054				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.05.001 VEHICULOS				
Descripción: VOLQUETA 10 M3 MODELO: CN DFL3251A1-K43U-920-012 AC 8.8 2P 6X4 TM DIESEL MARCA:				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Tipo: VOLQUETA		
Estructura del Bien: MECANICO		Modelo: D-2737D		
Estado Conservación: BUENO		Motor: 93335156		
Color: BLANCO		Chasis: LGAX4DD38S9833992		
Placa N°: S/P		Año de Fabrica: 2025		
Marca: DONGFENG				
Clase: VEHÍCULO ESPECIAL CHASIS				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 16/01/2025		Vida Util: 5 Años		
Valor: 81,500.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 1,222.50		
Saldo x Depreciar: 73,350.00		Valor en Libros: 81,500.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 17/01/2025		
		Valor Residual: 8,150.00		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2025		CONTRATADOS	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2025		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
ECUATORIANA DE MOTORES MOTO	FACTURA-001001000104689	16/01/2025	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo. Marcelo Quishpi


ANALISTA BODEGA 1
 Ttec. Fabricio Ganzino

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:8756


Fecha:27/01/2025

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

27/01/2025 9:04:03

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: VEHICULOS				
SubTipo de Bien: VEHICULOS DE TRANSPORTE				
Clase de Bien: VOLQUETA				
Código: 005-01-015-0053				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.05.001 VEHICULOS				
Descripción: VOLQUETA 10 M3 MODELO: CN DFL3251A1-K43U-920-012 AC 8.8 2P 6X4 TM DISEL MARCA:				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Tipo: VOLQUETA		
Estructura del Bien: MECANICO		Modelo: D-2737D		
Estado Conservación: BUENO		Motor: 93335085		
Color: BLANCO		Chasis: LGAX4DD36S9833991		
Placa N°: S/P		Año de Fabrica: 2025		
Marca: DONGFENG				
Clase: VEHÍCULO ESPECIAL CHASIS				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 16/01/2025		Vida Util: 5 Años		
Valor: 81,500.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 1,222.50		
Saldo x Depreciar: 73,350.00		Valor en Libros: 81,500.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 17/01/2025		
Valor Residual: 8,150.00				
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2025		CONTRATADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2025		
Unidad Administrativa:				
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
ECUATORIANA DE MOTORES MOTO	FACTURA-001001000104668	16/01/2025	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo. Marcelo Quishpi


ANALISTA BODEGA 1
 Ttec. Fabricio Ganzino

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:8755


Fecha:24/01/2025


Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

24/01/2025 15:54:07

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: VEHICULOS				
SubTipo de Bien: VEHICULOS DE TRANSPORTE				
Clase de Bien: VOLQUETA				
Código: 005-01-015-0052				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.05.001 VEHICULOS				
Descripción: VOLQUETA 10 M3 MODELO: CN DFL3251A1-K43U-920-012 AC 8.8 2P 6X4 TM DISEL MARCA:				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Tipo: VOLQUETA		
Estructura del Bien: MECANICO		Modelo: D-2737D		
Estado Conservación: BUENO		Motor: 93308018		
Color: BLANCO		Chasis: LGAX4DD38S9833619		
Placa N°: S/P		Año de Fabrica: 2025		
Marca: DONGFENG				
Clase: VEHÍCULO ESPECIAL CHASIS				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 16/01/2025		Vida Util: 5 Años		
Valor: 81,500.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 1,222.50		
Saldo x Depreciar: 73,350.00		Valor en Libros: 81,500.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 17/01/2025		
		Valor Residual: 8,150.00		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2025		CONTRATADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2025		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
ECUATORIANA DE MOTORES MOTO	FACTURA-001001000104683	16/01/2025	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo. Marcelo Quishpi


ANALISTA BODEGA 1
 Ttec. Fabricio Ganzino

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:8754


Fecha:24/01/2025


Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

24/01/2025 15:49:18

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: VEHICULOS				
SubTipo de Bien: VEHICULOS DE TRANSPORTE				
Clase de Bien: VOLQUETA				
Código: 005-01-015-0051				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.05.001 VEHICULOS				
Descripción: VOLQUETA 10 M3 MODELO: CN DFL3251A1-K43U-920-012 AC 8.8 2P 6X4 TM DIESEL MARCA:				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Tipo: VOLQUETA1		
Estructura del Bien: MECANICO		Modelo: D-2737D		
Estado Conservación: BUENO		Motor: 93308019		
Color: BLANCO		Chasis: LGAX4DD36S9833618		
Placa N°: S/P		Año de Fabrica: 2025		
Marca: DONGFENG				
Clase: VEHÍCULO ESPECIAL CHASIS				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 16/01/2025		Vida Util: 5 Años		
Valor: 81,500.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 1,222.50		
Saldo x Depreciar: 73,350.00		Valor en Libros: 81,500.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 17/01/2025		
		Valor Residual: 8,150.00		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2025		CONTRATADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica				
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Ubicación Física		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Cantón: PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
		SubSección: STOCK BODEGA 2025		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
ECUATORIANA DE MOTORES MOTO	FACTURA-001001000104682	16/01/2025	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo. Marcelo Quishpi


ANALISTA BODEGA 1
 Ttec. Fabricio Ganzino

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:8751


Fecha:24/01/2025


Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

24/01/2025 15:30:17

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: VEHICULOS				
SubTipo de Bien: VEHICULOS DE TRANSPORTE				
Clase de Bien: VOLQUETA				
Código: 005-01-015-0048				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.05.001 VEHICULOS				
Descripción: VOLQUETA 10 M3 MODELO: CN DFL3251A1-K43U-920-012 AC 8.8 2P 6X4 TM DIESEL MARCA:				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Tipo: VOLQUETA		
Estructura del Bien: MECANICO		Modelo: D-2737D		
Estado Conservación: BUENO		Motor: 93335087		
Color: BLANCO		Chasis: LGAX4DD38S9833989		
Placa N°: S/P		Año de Fabrica: 2025		
Marca: DONGFENG				
Clase: VEHÍCULO ESPECIAL CHASIS				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 16/01/2025		Vida Util: 5 Años		
Valor: 81,500.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 1,222.50		
Saldo x Depreciar: 73,350.00		Valor en Libros: 81,500.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 17/01/2025		
		Valor Residual: 8,150.00		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2025		CONTRATADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAJAS		SubSección: STOCK BODEGA 2025		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
ECUATORIANA DE MOTORES MOTO	FACTURA-001001000104686	16/01/2025	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo. Marcelo Quishpi


ANALISTA BODEGA 1
 Ttec. Fabricio Ganzino

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:8749

Fecha:24/01/2025


Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

24/01/2025 15:15:49

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: VEHICULOS				
SubTipo de Bien: VEHICULOS DE TRANSPORTE				
Clase de Bien: VOLQUETA				
Código: 005-01-015-0046				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.05.001 VEHICULOS				
Descripción: VOLQUETA 10 M3 MODELO: CN DFL3251A1-K43U-920-012 AC 8.8 2P 6X4 TM DIESEL MARCA:				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Tipo: VOLQUETA		
Estructura del Bien: MECANICO		Modelo: D-2737D		
Estado Conservación: BUENO		Motor: 93308020		
Color: BLANCO		Chasis: LGAX4DD36S9833621		
Placa N°: S/P		Año de Fabrica: 2025		
Marca: DONGFENG				
Clase: VEHÍCULO ESPECIAL CHASIS				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 16/01/2025		Vida Util: 5 Años		
Valor: 81,500.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 1,222.50		
Saldo x Depreciar: 73,350.00		Valor en Libros: 81,500.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 17/01/2025		
		Valor Residual: 8,150.00		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2025		CONTRATADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAJ...		SubSección: STOCK BODEGA 2025		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
ECUATORIANA DE MOTORES MOTO	FACTURA-001001000104685	16/01/2025	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo. Marcelo Quishpi


ANALISTA BODEGA 1
 Ttec. Fabricio Ganzino

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:8748

Fecha:24/01/2025

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

24/01/2025 15:02:35

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: VEHICULOS				
SubTipo de Bien: VEHICULOS DE TRANSPORTE				
Clase de Bien: VOLQUETA				
Código: 005-01-015-0045				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.05.001 VEHICULOS				
Descripción: VOLQUETA 10 M3 MODELO: CN DFL3251A1-K43U-920-012 AC 8.8 2P 6X4 TM DIESEL MARCA:				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Tipo: VOLQUETA		
Estructura del Bien: MECANICO		Modelo: D-2737D		
Estado Conservación: BUENO		Motor: 93335152		
Color: BLANCO		Chasis: LGAX4DD34S9833990		
Placa N°: S/N		Año de Fabrica: 2025		
Marca: DONGFENG				
Clase: VEHÍCULO ESPECIAL CHASIS				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 16/01/2025		Vida Util: 5 Años		
Valor: 81,500.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 1,222.50		
Saldo x Depreciar: 73,350.00		Valor en Libros: 81,500.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 17/01/2025		
		Valor Residual: 8,150.00		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2025		CONTRATADOS	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAJ		SubSección: STOCK BODEGA 2025		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
ECUATORIANA DE MOTORES MOTO	FACTURA-001001000104687	16/01/2025	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo. Marcelo Quishpi


ANALISTA BODEGA 1
 Ttec. Fabricio Ganzino

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:8747


Fecha:24/01/2025

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

24/01/2025 14:54:19

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: VEHICULOS				
SubTipo de Bien: VEHICULOS DE TRANSPORTE				
Clase de Bien: VOLQUETA				
Código: 005-01-015-0044				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.05.001 VEHICULOS				
Descripción: VOLQUETA 10 M3 MODELO: CN DFL3251A1-K43U-920-012 AC 8.8 2P 6X4 TM DIESEL MARCA:				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Tipo: VOLQUETA		
Estructura del Bien: MECANICO		Modelo: D-2737D		
Estado Conservación: BUENO		Motor: 93308017		
Color: BLANCO		Chasis: LGAX4DD34S9833620		
Placa N°: S/P		Año de Fabrica: 2025		
Marca: DONGFENG				
Clase: VEHÍCULO ESPECIAL CHASIS				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 16/01/2025		Vida Util: 5 Años		
Valor: 81,500.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 1,222.50		
Saldo x Depreciar: 73,350.00		Valor en Libros: 81,500.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 17/01/2025		
		Valor Residual: 8,150.00		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2025		CONTRATADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2025		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
ECUATORIANA DE MOTORES MOTO	FACTURA-001001000104684	16/01/2025	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo. Marcelo Quishpi


ANALISTA BODEGA 1
 Ttec. Fabricio Ganzino

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002678750	Fecha de emisión:	15-07-2024	Fecha de aceptación:	17-07-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COMERCIAL ROLDAN	Razón social:	COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA.	RUC:	0190316025001	
Nombre del representante legal:	ROLDAN SIGUENZA CARLOS EFRAIN					
Correo electrónico del representante legal:	klarreategui@gruporoldan.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	klarreategui@gruporoldan.com.ec			
Teléfono:	0991233354 072807317 04 2599010					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7659318	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA		RUC:	1660000170001	Teléfono:	03-2884881 03-2885380 03-2886179
Persona que autoriza:	Ing. Lenin Santiago Racines		Cargo:	Jefe de Compras Públicas	Correo electrónico:	santiago.racines@pastaza.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO			Correo electrónico:	cesarcartagena1@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PASTAZA	Cantón:	PASTAZA	Parroquia:	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO	Número:	739	Intersección:	CERCA AL MUNICIPIO DE PASTAZA
	Edificio:	EDIFICIO ALDAZ	Departamento:		Teléfono:	03-2884881 03-2885380 03-2886179
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 14:30 HORAS				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. JESÚS EMANUEL ROMERO ROSERO; jesus.romero@pastaza.gob.ec; 0987390635				
Observación:	VOLQUETAS COLOR: BLANCO. PARA LA ENTREGA DE LAS VOLQUETAS DEBERÁ COORDINAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN CON EL ING. JESÚS EMANUEL ROMERO ROSERO; jesus.romero@pastaza.gob.ec; 0987390635, LA ENTREGA DE LAS VOLQUETAS SERÁ EN LOS HANGARES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, UBICADO EN LA VÍA PUYO A TENA KM 8-1/2 MARGEN DERECHO (ANTES DE LA PARROQUIA FÁTIMA), ADICIONAL PREVIO A REALIZAR LA ENTREGA POR FAVOR NOTIFICAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL ING. JESÚS EMANUEL ROMERO ROSERO; jesus.romero@pastaza.gob.ec; 0987390635, PARA COORDINAR LA RECEPCIÓN; EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ DEFINIDO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE SEGÚN LO ESTIPULA EL CONVENIO MARCO. NOTA: Por necesidad					

institucional no se receptorá unidades que sean configuradas como cabezales y posean homologación de camiones, en caso de que un oferente resulte ganador, pero no cumpla con los requisitos mínimos especificados por la institución, se procederá a cancelar la orden.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Lenin Santiago
Racines

Máxima Autoridad

Nombre: ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4911400113	*VOLQUETAS 10 M3 MARCA: JAC - ACCESORIOS / JUEGO DE HERRAMIENTAS: INCLUYE - ACCESORIOS / MOQUETAS: INCLUYE - FRENOS / DELANTEROS: 100% AIRE AUTO AJUSTABLE DE DOBLE CIRCUÍTO + ABS + AHOGADOR MARIPOSA AL ESCAPE - MOTOR / CILINDRADA CC: 9726CC - MOTOR/POTENCIA HP: 340HP - MOTOR / TIPO: WEICHAI WP10.340E32 - MOTOR / TORQUE KG.M/RPM: 137 KG.M/1200-1600 RPM - DIMENSIONES / DISTANCIA ENTRE EJES MM: 3975MM - DIRECCIÓN / TIPO: HIDRAULICA - ESPECIFICACIONES GENERALES / NÚMERO DE PASAJEROS ESPECIFICAR: 2 - ESPESOR TOLVA / COMPUERTA: 6MM - ESPESOR TOLVA / SISTEMA DE VOLTEO: SISTEMA HIDRAULICO - FRENOS / POSTERIORES: 100% AIRE AUTO AJUSTABLE DE DOBLE CIRCUÍTO + ABS + AHOGADOR MARIPOSA AL ESCAPE - FRENOS / TIPO: 100% AIRE AUTO AJUSTABLE DE DOBLE CIRCUÍTO + ABS + AHOGADOR MARIPOSA AL ESCAPE - INMO / MARCHAS: 12 VELOCIDADES + 2 REVERSA - INMO / TIPO DE TRANSMISIÓN: MANUAL - INMO / TRACCIÓN: 6X4 - MOTOR / COMBUSTIBLE: DIESEL - MOTOR / NORMAS DE EMISIONES: EURO III - SEGURIDAD: VEHICULO HOMOLOGADO - SUSPENSIÓN / AMORTIGUADORES: AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS DE DOBLE ACCIÓN	9	95.000,0000	0,0000	855.000,0000	15,0000	983.250,0000	519.840105

<ul style="list-style-type: none"> - SUSPENSIÓN / CAPACIDAD DE EJE DELANTERO KG: 7000KG - SUSPENSIÓN / CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR: 20000KG - SUSPENSIÓN / DELANTERA: BALLESTAS PARABOLICA EJE RÍGIDO - SUSPENSIÓN / POSTERIOR: BALLESTAS PARABOLIC EJE RÍGIDO CON TECNOLOGÍA BENZ - SUSPENSIÓN / TIPO DE NEUMÁTICO: 12R22.5 - TOLVA / CAPACIDAD: 10M3 - ACCESORIOS / GATO HIDRÁULICO: INCLUYE - ACCESORIOS / LLANTA DE EMERGENCIA: INCLUYE - ACCESORIOS / LLAVE DE RUEDAS: INCLUYE - ACCESORIOS / MANUAL DEL CONDUCTOR: INCLUYE - DIMENSIONES / ALTO TOTAL MM: 3460MM - DIMENSIONES / ANCHO TOTAL MM: 2495MM - DIMENSIONES / LARGO TOTAL MM: 6915MM - EQUIPAMIENTO / AIRE ACONDICIONADO: SI INCLUYE - EQUIPAMIENTO / RADIO: INCLUYE - ESPECIFICACIONES GENERALES / LOGO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INCLUYE - ESPESOR TOLVA / LATERALES: 6MM - ESPESOR TOLVA / PISO: 8MM - MODELO: HFC4250K3R1 - TOLVA / FABRICACIÓN NACIONAL: INCLUYE - TOLVA / MATERIAL: ACERO ASTM A36 - FABRICANTE: JAC MOTORS 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	855.000,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	128.250,0000
Total	983.250,0000

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	983.250,0000

Fecha de Impresión: miércoles, 17 de julio de 2024, 19:17:26